



AJUNTAMENT  
DE SANTA EULÀRIA DES RIU  
(BALEARS)

Exp. 2022/017163  
I.I. 2022/239

MODIF. DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA  
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA ESCOLETA MUNICIPAL DE SANTA GERTRUDIS "ELS MENUTS"

## INFORME DE INTERVENCIÓN

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrolladas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).5º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el siguiente

### INFORME

**PRIMERO.** De conformidad con lo previsto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las Entidades Locales dispondrán de recursos suficientes para el cumplimiento de sus fines, recursos entre los que se encuentran los tributos propios.

En atención a ello y a la potestad reglamentaria conferida a las Entidades Locales por el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, será posible establecer y exigir tributos a través de sus propias Ordenanzas fiscales, atribución que viene conferida al Pleno, conforme dispone el artículo 22.2.d) y e) de la citada Ley. La validez del Acuerdo requerirá el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes, como se establece en el artículo 47.1 de la misma norma.

**SEGUNDO.** La legislación aplicable es la siguiente:



**MODIF. DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA  
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA ESCOLETA MUNICIPAL DE SANTA GERTRUDIS "ELS MENUTS"**

- Los artículos 15 a 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 20 a 27 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que recogen la regulación de las tasas.
- Los artículos 28 a 37 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que recogen la regulación de las contribuciones especiales.
- Los artículos 22.2.d) y e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- El artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- El artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**TERCERO.** El informe técnico-económico de fecha 20 de septiembre de 2022, ha informado de lo siguiente:

...\\...

**FUNDAMENTACION LEGAL.**

La Escoleta "Es Menuts" de Santa Gertrudis es un servicio público cuyo titular es el Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, aunque se gestiona a través de una empresa privada, que actúa en calidad de adjudicataria de la gestión del servicio público.

Para el cálculo de los costes del personal asociado al contrato se aplica el Convenio colectivo de ámbito estatal de centros de asistencia y educación infantil (Resolución de 12 de julio de 2019, de la Dirección General de Trabajo).

Para el cómputo de los ingresos se utilizan los cálculos efectuados para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de los precios públicos para la prestación de servicios en la Escoleta "Es Menuts", que deberá ser aprobada por esta Corporación para que entre en vigor para el curso 2022/23.



**MODIF. DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA  
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA ESCOLETA MUNICIPAL DE SANTA GERTRUDIS "ELS MENUTS"**

Esta modificación que se propone con motivo de poder adaptar esta ordenanza al Decreto ley 8/2022, de 16 de agosto, de medidas urgentes para garantizar la gratuidad de la educación de los niños matriculados del tercer nivel de educación infantil en los centros de la red pública de escuelas infantiles y de su red complementaria a partir del mes de septiembre de 2022, y para la creación de un fondo extraordinario para compensar una parte de los descuentos del transporte interurbano a partir del 1 de septiembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, para ello se requiere la modificación de los horarios de la Cuota mensual servicio de escolarización.

**CRITERIOS E HIPÓTESIS BÁSICAS.**

Este estudio económico contempla lo siguiente:

- Los costes de explotación de la gestión de un tipo de guardería por el período de un año, según el número de aulas y plazas de la guardería teniendo en cuenta los costes salariales del personal.
- Se ha tenido en cuenta la ampliación de la guardería en dos aulas, que entraron en funcionamiento para el curso 2021/22
- La propuesta de tarifas máximas que han de asumir las familias.

Se han tenido en cuenta los siguientes criterios.

**PRIMERO: Capacidad.** Se ha analizado según el número de plazas. 74 plazas: 6 aulas

De 0 a 1 años =====> 14 niños/as =====> 2 aulas

De 1 a 2 años =====> 24 niños/as =====> 2 aulas

De 2 a 3 años =====> 36 niños/as =====> 2 aulas

**SEGUNDO: Dimensión de plantilla.**

Se ha tenido en cuenta el Decreto 60/2008 de 2 de mayo por el que se establecen los requisitos mínimos del centro del primer ciclo de educación infantil, según el número de aulas.

CUADRO DE PERSONAL MÍNIMO	74 PLAZAS (6 AULAS)
---------------------------	------------------------



**AJUNTAMENT  
DE SANTA EULÀRIA DES RIU  
(BALEARS)**

Exp. 2022/017163  
I.I. 2022/239

**MODIF. DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA  
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA ESCOLETA MUNICIPAL DE SANTA GERTRUDIS "ELS MENUTS"**

Director/a a jornada completa que será Maestro de educación infantil o equivalente.	1
Maestro a jornada completa	1
Educador infantil o titulación equivalente 75 % de jornada.	8

**TERCERO. Relación de gastos del personal (período 01-09-22 a 31-08-23)**

Según Resolución de 12 de julio de 2019 (BOE nº 178 de 26 de julio de 2019) de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el XII Convenio colectivo de ámbito estatal de centros de asistencia y educación infantil, en la que aparecen los acuerdos referentes a las tablas salariales para el período 01-01-19 a 31-08-22:

CATEGORIA	SALARIO ANUAL(14)	C.P.P. (14)	TOTAL SALARIO ANUAL	S.S. (32,70%)	TOTAL COSTE ANUAL	CLAVE
Director/a (100%)	20.707,12	1.232,28	21.939,40	7.174,18	29.113,58	SNM
Maestro/a (100%)	20.441,65	0,00	20.441,65	6.684,42	27.126,07	---
Educador/a infantil (75%)	11.550,00	457,38	12.007,38	3.926,41	15.933,79	CPS
Educador/a infantil (75%)	11.550,00	457,38	12.007,38	3.926,41	15.933,79	TMA
Educador/a infantil (75%)	11.550,00	0,00	11.550,00	3.776,85	15.326,85	AMT
Educador/a infantil (75%)	11.550,00	0,00	11.550,00	3.776,85	15.326,85	GCJ
Educador/a infantil (75%)	11.550,00	0,00	11.550,00	3.776,85	15.326,85	PBT
Educador/a infantil (75%)	11.550,00	0,00	11.550,00	3.776,85	15.326,85	RAC
Educador/a infantil (75%)	11.550,00	0,00	11.550,00	3.776,85	15.326,85	---
Educador/a infantil (75%)	11.550,00	0,00	11.550,00	3.776,85	15.326,85	---
Suma			180.068,33			
Otros gastos laborales (5%)			9.003,42			
<b>TOTAL</b>			<b>189.071,75</b>			

**CUARTO .- Gastos de alimentación.**

Contempla el coste de la comida que se realizará mediante servicio de catering.

**QUINTO.- Previsión de gastos.**

Por todo lo expuesto anteriormente, el coste total de los gastos anuales que se prevé de la ESCOLETA DE SANTA GERTRUDIS "ELS MENUTS" será el siguiente:

<b>COSTES ESCOLETA (para 74 Plazas – 6 aulas)</b>	
<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE ANUAL</u>
PERSONAL	189.071,75 €
SERVICIO DE CATERING Estimación (27 niños x 6 €/día x 20 días/mes x 11 meses/año)	35.640,00 €
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.250,00 €
SERVICIO DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	14.500,00 €
SEGUROS	1.500,00 €



AJUNTAMENT  
DE SANTA EULÀRIA DES RIU  
(BALEARS)

Exp. 2022/017163  
I.I. 2022/239

MODIF. DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA  
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA ESCOLETA MUNICIPAL DE SANTA GERTRUDIS "ELS MENUTS"

REVISIÓN ALARMAS, EXTINTORES, ETC...	1.750,00 €
LUZ Y AGUA	10.500,00 €
TELÉFONO Y ADSL	2.000,00 €
MATERIAL DIDÁCTICO Y FUNGIBLE	4.000,00 €
OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	2.250,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>265.461,75 €</b>
Gastos generales y B.I. (18 %)	47.783,12 €
<b>TOTAL ESTIMACIÓN GASTOS</b>	<b>313.244,87 €</b>

**SEXTO.**- De acuerdo con las previsiones de ingresos y gastos, se ha establecido un porcentaje de gastos generales y beneficio industrial del 18%, que solo tiene carácter indicativo, no pretende darle ningún carácter obligatorio ya que la concesión es a riesgo y ventura del contratista. No obstante, debe indicarse que dentro de este apartado deben incluirse las desviaciones de coste de personal por los contratos laborales que se subroguen, así como los gastos administrativos, financieros y otros de carácter general.

**SEPTIMO.- Previsión de Ingresos.**

En el siguiente apartado se contemplan los ingresos previstos en concepto de explotación de la guardería.

Hemos contemplado una propuesta de tarifas única tanto en función del número de plazas como de los costes salariales, con carácter de máximo para el contratista.

Tarifas a pagar por las familias:

Concepto	Importe	
Matrícula/materiales didácticos	105,00€/Anual	
Cuota mensual servicio de escolarización 0-1 años de 9h a 12:30h	170,00€/mes	
Cuota mensual servicio de escolarización 1-2 años de 9h a 13h	170,00€/mes	
Cuota mensual servicio de escolarización 2-3 años de 9h a 13h para los meses de julio y agosto (Los meses de septiembre a junio tienen gratuidad en este servicio).	170,00€/mes para julio y agosto	
Servicio de comedor	6,00€/día	
Servicio de guardería de 7:30h a 9h	20,00€/mes	2,50€/día
Servicio de guardería de 14:00h a 16:00h	26,00€/mes	3,50€/día
Custodia comedor de 12:30h a 14:00h para 0-1 años, y de 13:00h a 14:00h para 1-3 años.	20,00€/mes	2,50€/día

Previsión de ingresos anuales por parte de las familias.

Aportación familias:



AJUNTAMENT  
DE SANTA EULÀRIA DES RIU  
(BALEARS)

Exp. 2022/017163  
I.I. 2022/239

**MODIF. DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA  
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA ESCOLETA MUNICIPAL DE SANTA GERTRUDIS "ELS MENUTS"**

CONCEPTO	74 Plazas (6 aulas)
Matrícula / anual (ocupación prevista: 95%)	7.381,50 €
Cuota mensual de 09:00 h. a 12:30 h. (ocupación prevista: 95%)	95.608,00 €
Servicio de comedor	35.640,00 €
Servicio guardería de 07:30 h. a 09:00 h. (prev. 27 niños)	5.940,00 €
Servicio guardería de 14:00 h. a 16:00 h. (prev. 27 niños)	7.722,00 €
Servicio custodia comedor de 12,30 h. a 14,00 h. (prv. 27 niños)	5.940,00 €
	<b>158.231,50 €</b>

**TOTAL ESTIMACIÓN INGRESOS:**

Aportación familias	158.231,50 €
Subvención/Aportación del Govern de les Illes Balears	100.000,00 €
Aportación Ayuntamiento	55.013,37 €
<b>TOTAL ESTIMACIÓN INGRESOS</b>	<b>313.244,87 €</b>

**OCTAVO.- CANON Y REGIMEN DE PAGO:** No procede.

Habida cuenta de que según se desprende del estudio económico será necesario satisfacer al concesionario una determinada cantidad en concepto de subvención municipal, a fin de que el servicio sea susceptible de explotación económica, no resulta procedente la aportación al Ayuntamiento de un canon por parte del adjudicatario de la concesión.

...//...

**CUARTO.** A la vista de la cifras anteriores se desprende:

**A.** Que el importe de la recaudación prevista por el mismo, no excederá en ningún caso el coste total previsto por su ejecución, verificándose así que coste estimado no es inferior al ingreso estimado.

**B.** Que la cantidad a exigir y liquidar por este concepto se obtendrá de la aplicación de la tarifa correspondiente al servicio de que se trata y calculada en relación a la medida equivalente usada en el informe técnico-económico, quedando así acreditada la regularidad de la misma, puesto que si se diese una prestación del total del servicio, la recaudación de la misma no superaría su coste de ejecución, siempre que las cuotas que finalmente se aprueben no superen individualmente las previstas y se cumplan las previsiones del estudio de costes.



**MODIF. DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA  
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA ESCOLETA MUNICIPAL DE SANTA GERTRUDIS "ELS MENUTS"**

**QUINTO.** El texto de la Ordenanza Fiscal Reguladora recoge los siguientes beneficios fiscales:

- Familias numerosas.
- Familias monoparentales.
- Alumnos con Necesidades Educativas Especiales.
- Si asistiesen dos o más alumnos de la misma unidad familiar.

A la vista de los mismos y del informe técnico-económico, se desprende que se han fijado en atención a la capacidad económica de los sujetos obligados a satisfacerlas -artículo 24.4 TRLRHL-, pudiendo asumirse el coste de su gestión, verificándose de esta manera la regularidad de las mismas.

**SEXTO.** Por último, de acuerdo con lo previsto en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ordenanza Fiscal Reguladora del precio público por la prestación del servicio de la escoleta municipal de Santa Gertrudis "Els Menuts" debe adecuarse a los llamados principios de buena regulación, así como adecuarse al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

En virtud de lo dispuesto en el informe técnico-económico, dicha Ordenanza Fiscal Reguladora cumple con los principios de necesidad, eficacia y eficiencia, pues la iniciativa queda justificada por una razón de interés general; de proporcionalidad, pues queda constatada la correcta cuantificación su coste; de seguridad jurídica y transparencia, pues se considera adecuado a derecho y conforme a la normativa reguladora local; y de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, pues las cantidades estimadas de ingresos y costes no generen ni déficit ni superávit de gestión.

**Siendo el resultado del control permanente previo del expediente:**

x Favorable



AJUNTAMENT  
DE SANTA EULÀRIA DES RIU  
(BALEARS)

Exp. 2022/017163  
I.I. 2022/239

**MODIF. DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA  
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA ESCOLETA MUNICIPAL DE SANTA GERTRUDIS "ELS MENUTS"**

El Interventor Accidental,